



Quinta mercaderia

**SELLO CUARTO. GUARDA  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y DIEZ.**  
CÓPIA PARA EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS ONCE.

Se al Barrio de en esta Ciudad en q. p. las Naciones  
con ala Puerta de Duracia que espone, solicita de providencia, que los  
ta a Duracia que espone, solicita de providencia, que los  
Cargeros, y Revendedores de Cortabizas, y Frutos  
se fijen ni menos se paxen en las inmedia-  
ciones de los Barracones o Tinglados que  
existen en la Puerta de Duracia, p. a bendex dny  
Generos, y que fueren contruidos a expensas  
de su difunto Padre, con la qualidad que los  
habia de disputar p. tiempo determinado, que-  
vando despues a beneficio de los Propios de esta  
Ciudad, lo q. entendido p. la misma Acuerdo.  
No ha Lugar a lo que se solicita

Sobre q. se le  
adunio Justo  
francisco n. d. n.  
a t. Letras a d.  
Diego de unaver  
p. la exam.

Vire otro Memorial de Diego Tor  
Dimena parante de Maestro de primeras  
Letras en que solicita p. las Naciones q.  
espone, se digre este Ayuntamiento. Admitible  
or Documentos que deve presentar para el  
Examen de Maestros de esta Facultad sivien  
deve igualmente nombrar, Comisarios que  
preservan el acto, y de ser suficiente el  
Suplicante con lo demas que contiene. Y

